

RESOLUCIÓN, DEL GERENTE DE LA ASOCIACIÓN GRANADA UNIVERSIADA DE INVIERNO 2015 POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO PRIVADO DENOMINADO: SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE GESTIÓN DEL PATROCINIO DE LA ASOCIACIÓN “UNIVERSIADA GRANADA 2015”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Visto expediente relativo al **CONTRATO PRIVADO DENOMINADO: SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE GESTIÓN DEL PATROCINIO DE LA ASOCIACIÓN “UNIVERSIADA GRANADA 2015”**, y teniendo en cuenta el *informe elaborado por D. Alfonso Rodríguez de Sadia , con el Vº Bº de los miembros de la Mesa de Contratación designada a tal efecto, con fecha 12 de abril de 2013 y el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 13 de junio de 2013*, obrantes en el expediente, **en uso de las funciones otorgadas por el artículo 21.6 de los Estatutos de la Asociación Granada Universiada de Invierno 2015** y de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Visto el informe técnico suscrito por D. Alfonso Rodríguez de Sadia, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios ponderables en función de un juicio de valor	Criterios evaluables de forma automática	TOTAL
1ª MEDIASPONSORSHIP, S.L.	26 PUNTOS	50 PUNTOS	76 PUNTOS

2ª			
Below Group	15 PUNTOS		15 PUNTOS

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP, ADJUDICAR el **CONTRATO PRIVADO DENOMINADO: SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE GESTIÓN DEL PATROCINIO DE LA ASOCIACIÓN “UNIVERSIADA GRANADA 2015”**, a la mercantil MediaSponsorship, S.L. que se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidos en su oferta que indica:

CIFRA DE PATROCINIO IMPORTE NETO (IVA EXCLUIDO)	Prima % sobre prestaciones en metálico	Prima % sobre Prestaciones en especie 7	% MAXIMO
De 0 a 1.000.000 euros/año	10%	5%	15%
Desde 1.000.001 a 3.000.000 euros/año	12%	6%	15%
Desde 3.000.001 a 7.000.000 euros/año	15%	7.5%	15%

Cifra de patrocinios superior a siete millones de euros (IVA excluido)	Prima % sobre prestaciones en metálico	Prima % sobre prestaciones en especie
Desde 7.000.001 euros/año	15%	7.5%

TERCERO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- La formalización del contrato tendrá que realizarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos.

Con respecto a las cuestiones litigiosas relativas a este contrato podrán ser impugnados directamente ante la Jurisdicción Civil.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción de este contrato privado.

Granada, a 11 de julio de 2013

**El Secretario de la Asociación,
(Art. 21.6 de las Estatutos de la Asociación)**



Javier Luna Quesada.